



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.S.T.

DISPOSICIÓN Nº 8287

BUENOS AIRES, 09 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-16340-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IRAOLA Y CIA S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-95-148, denominado: Set de catéter y catéter para hemodiálisis, marca BIOTEQ.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-95-148, denominado: Set de catéter y catéter para hemodiálisis, marca BIOTEQ.



DISPOSICIÓN N° 8287

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-95-148.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-16340-13-2

DISPOSICIÓN N° 8287

mcv.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.V.I.L.L.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **8287**, a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-95-148 y de acuerdo a lo solicitado por la firma IRAOLA y CIA. S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Set de catéter y catéter para hemodiálisis.

Marca: BIOTEQ.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 4175/13.

Tramitado por expediente N° 1-47-34-12-4


DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Instrucciones de Uso	Proyecto de Instrucciones de Uso aprobado por Disposición ANMAT N° 4175/13.	Nuevo Proyecto de Instrucciones de Uso a fs. 22 A 24.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma IRAOLA y CIA. S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-95-148 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 09 DIC 2014.

Expediente N° 1-47-16340-13-2

DISPOSICIÓN N° **8287**


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.